

ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

Aprobación de la agenda

2.1 La agenda provisional, que había sido distribuida antes de la reunión (CCAMLR-XXVII/1), fue aprobada con la inclusión del subpunto 20(ii) 'Normativa de la Comunidad Europea sobre la pesca INDNR', y aparece en el anexo 3.

2.2 El Presidente remitió el punto 3 de la agenda al Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF), y los puntos 8 al 10 al Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento (SCIC). Los informes de SCAF y SCIC figuran en los anexos 4 y 5 respectivamente.

Informe del Presidente

2.3 Durante el período entre sesiones se habían llevado a cabo reuniones de cuatro grupos de trabajo del Comité Científico, conjuntamente con las correspondientes reuniones y talleres de sus subgrupos, además del Taller conjunto CCAMLR-IWC. Los pormenores de las mismas figuran en SC-CAMLR-XXVII, párrafo 1.8.

2.4 Australia, Chile, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido designaron 65 inspectores para la temporada 2007/08, de acuerdo con el Sistema de Inspección de la CCRVMA. Se notificó un total de 12 inspecciones en el mar: 11 realizadas por inspectores designados por el Reino Unido en la Subárea 48.3, y una por un inspector designado por Francia en la División 58.5.1.

2.5 Todos los barcos que participaron en la pesca de peces, y algunos de los que participaron en la pesca de kril en el Área de la Convención en 2007/08, llevaron a bordo observadores científicos designados de acuerdo con el Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA (véase el párrafo 11.1 para mayor detalle).

2.6 Los miembros de la CCRVMA participaron activamente en 12 pesquerías en el Área de la Convención durante la temporada 2007/08. Se realizaron además otras tres pesquerías reglamentadas en las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) nacionales dentro del Área de la Convención. Al 10 de octubre de 2008, los barcos que operaron de acuerdo con las medidas de conservación en vigencia habían declarado una captura total de 125 063 toneladas de kril, 12 573 toneladas de austromerluza, y 1 524 toneladas de draco rayado. Se extrajeron varias otras especies como captura secundaria.

2.7 El Sistema de Documentación de Capturas de *Dissostichus* spp. (SDC) ha estado en funcionamiento desde el 2000, y cuenta ahora con la participación de dos Partes no contratantes de la CCRVMA (Seychelles y Singapur) y de tres Estados adherentes (Canadá, Mauricio y Perú). A la fecha, la Secretaría ha recibido y procesado más de 36 000 documentos (es decir, de desembarque, transbordo, exportación y reexportación).

2.8 La Secretaría sigue abocada al refinamiento del SDC electrónico (SDC-E), de conformidad con la solicitud de la Comisión. Desde enero de 2008, todos los miembros han utilizado el formato SDC-E.

2.9 Se continúa aplicando el sistema centralizado de seguimiento de barcos (VMS-C) de conformidad con la Medida de Conservación 10-04. Desde su inicio, se han vigilado 96 barcos en todas las subáreas y divisiones, y de manera voluntaria en zonas fuera del Área de la Convención.

2.10 La Comisión y el Comité Científico estuvieron representados por observadores en varias reuniones internacionales celebradas durante el año (secciones 15 y 16; SC-CAMLR-XXVII, sección 9).